

DECRETO N° 3126.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° = Concédese a partir del 2 de abril de 2013 y por el término de 90 días la licencia que solicita el Sr. Edil Favio Batista y convóquese para ejercer el cargo de Edil Titular al Suplente Respectivo Sr. Roberto Bonilla por el término de la misma.

Artículo 2° = Comuníquese.

Sala de Sesiones, a cuatro de  
abril del año dos mil trece.

Lidia Araújo Cerrón  
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto  
Secretario